



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 242/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 15/04/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta 430/2023 que Dispone la habilitación directa que señala al mercado o país que indica; la Resolución Exenta RA N° 240/587/2026 de 30 de marzo de 2026 del Jefe (S) División Subdirección de Gestión Administrativa del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La Resolución Exenta N°: 430/2023 que Dispone la habilitación directa de Frigorífico Simunovic S.A., N° LEEPP 12-01 al mercado/país República Popular China de fecha 08 de agosto 2023 de la Dirección Regional SAG Magallanes y Antártica Chilena.
3. La carta presentada por Frigorífico Simunovic S.A., N° LEEPP 12-01, en la Oficina SAG Magallanes, solicitando actualización de su habilitación al mercado de la República Popular China en relación a vísceras y subproductos.

RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Frigorífico Simunovic S.A.
RUT:	91.730.000-3
Dirección:	Km. 13,7 Norte, Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, Chile.
N° de Registro LEEPP:	12-01
Mercado o País:	República Popular China

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Ovinos - Bovinos	Canal refrigerada Canal congelada	
Despostadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Ovinos - Bovinos	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada Carne despostada sin hueso congelada	
Almacén Frigorífico	Ovinos - Bovinos	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. La presente habilitación tendrá vigencia desde la fecha de emisión hasta el 31 de julio de 2028.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 430/2023 del 08 de agosto 2023, de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GUSTAVO STANTON-YONGE MOLKENBUHR
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JGM/JGA/JQM/rjm

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Javier González Martínez - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Julio Alejandro Gomez Alister - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes

- NICOLAS SIMUNOVIC VODANOVIC - GERENTE GENERAL FRIGORÍFICO SIMUNOVIC S.A.

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso
Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email:
director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=195490820&hash=9c8aa>